

DECRETO ALCALDICIO N° 630 /2026.-

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A MIRIAM DEL CARMEN LARA GALLEGOS POR ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

Bulnes, 04 MAYO 2026

VISTOS:

- Solicitud ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 060/31 del 25 de Marzo de 2026, actividad a desarrollar Peluquería y otros tratamientos de belleza no invasivos.
- Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- El Decreto Alcaldicio Nro. 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE patente Comercial Definitiva y Asígnese Rol 201375 a contar del 29-04-2026 a:

Solicitante	Miriam Del Carmen Lara Gallegos	
Rut	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada	Calle Ramón Freire Nro. 205, Bulnes	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓ 201375
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Peluquería y otros tratamientos de belleza no invasivos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	09-07-2008 Código 960200	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$1.000.000	
Autoridad Sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	Memorándum Nro. 127 de fecha 13 de abril de 2026	
Publicidad	1m2	
Teléfono de contacto	[REDACTED]	
Correo electrónico	[REDACTED]	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(S)
GBT/UA/VRSG/DSA/ACO/srs

Distribución:

- Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE